

## AVISO DE SEGUNDA CONVOCATORIA PARA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS

### BANCO DE BOGOTÁ S.A.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. (en adelante "Fiducentral"), actuando en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de BANCO DE BOGOTÁ S.A. (en adelante "Banco de Bogotá") de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, y por solicitud de Banco de Bogotá, se permite convocar a la reunión de Segunda Convocatoria conjunta de Asamblea General de los Tenedores de Bonos Verdes y Ordinarios de las emisiones de 2020 y 2021\*, en tanto para el día 16 de diciembre de 2021 se convocó a la primera reunión sin que se llegare a acreditar el quórum decisorio señalado en la regulación.

La segunda reunión se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m., en el Salón de Asambleas del Banco de Bogotá S.A., ubicado en la Calle 36 No. 7-47, Primer Piso, en la ciudad de Bogotá D.C.

Para esta segunda reunión, la Asamblea General de los Tenedores de Bonos, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto de los Bonos en circulación convocados en la reunión y que se llegaren a hacer presentes en la misma, podrá consentir en la propuesta de escisión que se presentará a consideración de los Tenedores de Bonos, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la Segunda Convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual basta la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar válidamente, estos podrán tomar decisiones por cualquier tipo de mayoría, hecho sobre el cual se advierte claramente en este aviso.

**EMISOR:** Banco de Bogotá S.A.

**EMISIONES CONVOCADAS:** Emisiones de Bonos Verdes del 24 de septiembre de 2020 (Código de Inscripción ANN COB01CBBO059) y Bonos Ordinarios del 10 de febrero de 2021 (Código de Inscripción ANN COB01CBBO067).

**MONTO INSOLUTO DEL EMPRÉSTITO:** El monto insoluto del empréstito es de novecientos mil millones pesos (COP\$900.000.000.000) y se describe a continuación:

Emisión de **Bonos ordinarios - verdes** de 2020

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Serie	Plazo años	Monto emitido (COP)	Tasa/cupón	Calificación
Sept., 2020	Sept., 2023	C	3	114.000.000.000	IBR + 1.14%	AAA / BRC
Sept., 2020	Sept., 2025	E	5	186.000.000.000	4.75%	AAA / BRC

Emisión de **Bonos ordinarios** de 2021

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Serie	Plazo años	Monto emitido (COP)	Tasa/cupón	Calificación
Feb., 2021	Feb., 2024	E	3	210.000.000.000	3.40%	AAA / BRC
Feb., 2021	Feb., 2026	A	5	390.000.000.000	IPC + 1.16%	AAA / BRC

**Total emisiones locales**

**Total**

**900.000.000.000**

**Novecientos mil millones de pesos**

**Nota:** El Representante Legal de los Tenedores de las Emisiones de Banco de Bogotá es Fiduciaria Central.

\* Las emisiones de 2020 y 2021 con un monto total de NOVECIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (COP\$900.000.000.000).

**El Orden del Día propuesto para la reunión es el siguiente:**

- Elección de presidente y secretario de la reunión.
- Verificación del quórum.
- Informe especial preparado y suscrito por Banco de Bogotá, referente a la escisión de la porción de participación correspondiente a la propiedad sobre el 75% de la sociedad BAC Holding International Corp. (antes Leasing Bogotá S.A. Panamá) y su enlistamiento en las bolsas de valores de Colombia y Panamá (Presentación).
- Informe del concepto de Fiducentral en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de las emisiones vigentes.
- Informe de la administración respecto del concepto de BRC Ratings - S&P Global S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES como calificador de riesgos sobre los Bonos Verdes y Ordinarios.
- Votación y decisión de los Tenedores de Bonos sobre la propuesta de escisión de Banco de Bogotá S.A.
- Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Considerando que los Bonos Verdes y Ordinarios de Banco de Bogotá fueron emitidos en forma desmaterializada, Deceval S.A. expedirá un Certificado Global para el ejercicio de los derechos sociales, el cual acreditará la titularidad de los Bonos. Quienes pretendan actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar en la reunión ante Fiducentral, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, y si es persona natural deberá presentar la cédula de ciudadanía. Los Tenedores de Bonos que no pueden concurrir personalmente pueden hacerse representar por apoderado, quien deberá presentar, en la respectiva reunión, poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales.

Se advierte a los Tenedores de Bonos que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones adoptadas por la Asamblea de Tenedores con sujeción a la Ley serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes.

El informe especial preparado por Banco de Bogotá que contiene la información referente a la escisión y el análisis de los efectos de dicha operación para Banco de Bogotá y para los actuales Tenedores de Bonos en cumplimiento del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, así como el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos sobre la propuesta de Banco de Bogotá, el concepto de la calificador de riesgos y el modelo de poder para persona natural o jurídica en el evento en el que el Tenedor se quiera hacer representar por un apoderado en las reuniones, se encuentran a disposición de los Tenedores de Bonos en: (i) Las oficinas del Banco de Bogotá ubicadas en la Calle 36 No. 7-47, Piso 14 – Dirección de Planeación y Desarrollo Corporativo, Bogotá D.C.; (ii) en el sitio web de Banco de Bogotá, [www.bancodebogota.com.co](http://www.bancodebogota.com.co), en la sección "Relación con el Inversionista", subsección "Asamblea General de Tenedores de Bonos"; (iii) en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) en el vínculo "Información Relevante" mediante la búsqueda de la información publicada por Banco de Bogotá S.A. en el SIMEV; (iv) en la página web de la Bolsa de Valores de Colombia: (<https://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc/Home/Empresas/PaginaPrincipal?action=dummy>); (v) en la página web de Deceval: ([https://www.deceval.com.co/portal/page/portal/Home/Instructivos\\_boletines/otros\\_documentos/otrosdocs](https://www.deceval.com.co/portal/page/portal/Home/Instructivos_boletines/otros_documentos/otrosdocs)); (vi) en la página web de Fiduciaria Central: (<https://www.fiducentral.com/productos-y-servicios/representacion-legal-tenedores-de-bonos>), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos para las emisiones acá descritas.

Del mismo modo, la información pública relevante respecto de la escisión se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos en la Dirección de Planeación y Desarrollo Corporativo de Banco de Bogotá, en la dirección antes señalada, o se puede solicitar por medio del correo electrónico [investor.relations@bancodebogota.com.co](mailto:investor.relations@bancodebogota.com.co) acreditando la condición de Tenedor de Bonos mediante el envío de una copia del certificado de depósito de los Bonos en Deceval.

Fecha: 17 de diciembre de 2021.

Atentamente,

**CARLOS MAURICIO ROLDÁN**

Representante Legal

Fiduciaria Central

Representante Legal de los Tenedores de Bonos